

RESOLUCION N°35-1-22- 00309

30/03/85 000015

GILBERTO NOVOA MONTALVO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ENCARGADO
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DESPACHO EN QUITO,
MEDIANTE RESOLUCION N°ADM-85072, de 12 DE MARZO de 1985
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTA

CONSIDERANDO :

QUE el 20 de febrero de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "LA-MIRAGE C. LTDA."

QUE el señor doctor Julio Maya Rivadeneira ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N°72, de 31 de enero de 1985 autoriza al señor Owe Michael Quer, de nacionalidad alemana, para que intervenga en la constitución de la compañía;

QUE la escritura pública antes mencionada guarda conformidad con los términos constantes del memorando e informe N° SC-DIA-IL-85-152 y 144, de 11 de marzo de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N°35-1-2-1-141, de 13 de marzo de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "LA-MIRAGE C. LTDA.", con domicilio en Cotacachi, con un capital social de S/1'200.000,00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRAS), dividido en 1.200 participaciones de S/1.000,00 (UN MIL SUCRAS) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Cotacachi, provincia Imbabura. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se a rueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

W

"LA MIRAGE C. LTDA."

Fig. 2
3011167 000016

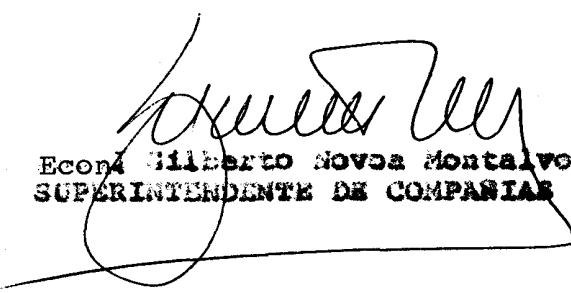
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Cotacachi inscriba las transferencias de dominio que realizan los señores Uve Michel Duer y Jorge Esquivosa Hinostrosa, en favor de la compañía "LA-MIRAGE C. LTDA.", de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Cotacachi, en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

15 MAR 1985


Econ. Gilberto Novoa Montalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

